

## **1. HISTORIA – Acto de creación y personería jurídica**

A mediados de 1980 la Corporación Cultural Alejandro von Humboldt, entidad promotora de la cultura y pedagogía alemanas, con 88 años de tradición formativa en Colombia y la Cámara de Industria y Comercio Colombo Alemana, entidad que agrupa a más de 300 empresas que mantienen relaciones comerciales con la República Federal Alemana y la industria multinacional alemana, planearon la posibilidad y la conveniencia de desarrollar una nueva alternativa educativa en el país. Fruto de esta iniciativa surgió la estructuración e implantación del sistema dual de formación tecnológica superior que llevo a fundar la Corporación Instituto Colombo-Alemán para la Formación Tecnológica (ICAFT), con **Escritura Pública No. 969 del 25 de marzo de 1987** de la Notaria 31.

En el año 1988, el Ministerio de Educación Nacional reconoce a la Corporación **Personería Jurídica** mediante **Resolución No. 1643 de fecha 2 de marzo de 1988** y en el mismo año, con el **Acuerdo No. 065 del 9 de junio de 1988** el **ICFES** concede **Licencia de Funcionamiento** a los programas de Tecnología en Administración de Empresas Industriales, Comercio Exterior y Secretariado Bilingüe, del ICAFT con domicilio en Bogotá. Es entonces en este año que se ponen en funcionamiento los tres (3) programas referidos.

Posteriormente, con Resolución ICFES No. 002464 de fecha 4 de diciembre de 1989 se aprueban los programas de Tecnología en Comercio Exterior, Tecnología en Administración de Empresas Industriales y Tecnología en Secretariado Ejecutivo Bilingüe del ICAFT y con comunicación ICFES de fecha 24 de abril de 1996 por la cual se autoriza actualizar en el SNIES la denominación de los programas de Tecnología Bilingüe en Secretariado Ejecutivo, Tecnología Bilingüe en Administración de Empresas Industriales y Tecnología Bilingüe en Comercio Exterior por Tecnología Trilingüe en Organización Empresarial, Tecnología Trilingüe en Administración de Empresas Industriales y Tecnología Trilingüe en Comercio Exterior, según lo acordado en reunión de la Junta Directiva de 8 de febrero de 1996.

En cumplimiento del Decreto 2566 de 2003 que exige registro calificado para el funcionamiento o apertura de programas académicos de educación superior, se obtuvo registro calificado para los programas así:

- a) Programa de Tecnología Trilingüe en Logística Internacional con Resolución 3044 del 28 de julio de 2005.
- b) Programa de Tecnología Trilingüe en Gestión de Empresas Industriales con Resolución No. 4525 de agosto 10 de 2006.
- c) Programa de Tecnología Trilingüe en Comercio Exterior con Resolución No. 4524 de agosto 10 de 2006.

Para el programa de Tecnología Trilingüe en Organización Empresarial la Corporación no gestionó registro calificado y fue inactivado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 3182 de junio 20 de 2006.